



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 2643
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 05 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio Resolutividad año 2016, Componente Oftalmología.-

La necesidad de adquirir capas antirreflejos para complementar adquisición de lentes ópticos para pacientes de la Comuna de Requinoa, de acuerdo a indicación médica.-

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a los proveedores que a continuación se indican en razón de la confianza y seguridad en la provisión de los bienes requeridos.-

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición de capas antirreflejos para cristales de lentes ópticos de pacientes atendidos en programa de Resolutividad componente Oftalmología año 2016, atendidos en las fechas y cantidades que a continuidad se detallan, al **Proveedor Sociedad Optica Visión Perfecta RUT N°76.655.460-0**

Fecha	Cantidad	Valor unitario	Total
23 de Julio	31 antirreflejos	\$15.000	\$ 465.000
13 de Agosto	22 antirreflejos	\$15.000	\$ 330.000
		Total más Iva	\$ 795.000

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.999 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), con cargo a centro de costo Resolutividad, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE